



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1273	89457	09/07/2012
REGION DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	HECTOR RAUL CHOQUE DELZO	N°	2405
RUT EMPRESA	7292300-6	FONO	58 - 224406
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente
COMUNA	ARICA	EMAIL@	raulchoque60@hotmail.com
DOMICILIO	SANTOS CHOCANO		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 15	PBT ▶ 15

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ III REGION	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ VALLENAR	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ VALLENAR	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE.		
TOTAL DE K.M.	1400	Fecha Aprox. Viaje	10/07/2012

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.65	Carga ▶ 0	Total ▶ 0.65
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 20.40

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CDKB-69	SemiRemolque ▶ JE-3730	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.05	9.40							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	4.00	5.00	6.00						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35						

Debe Viajar Solamente de Dia

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN VEHICULAR SOLO PODRA TRANSITAR HASTA EL DIA 13-07-12 DESDE LAS 00:00 HRS. HASTA EL DIA 17-07-12 DESDE LAS 06:00 HRS. DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **10/07/2012** FECHA HASTA ▶ **12/07/2012**

COD. AUTENTIF. 3382012710-01-2011 - 9929-2010-030475462

[Firma]
MICHELLE NOZCORES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

[Firma]
HUGO HERNANDEZ PENALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje